



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-19439556- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2006-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en las páginas 6/7 del documento N° RE-2023-19439522-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2428/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.02 13:43:16 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de General San Martín a los **01 días del mes de FEBRERO de 2023 se reúnen los representantes de la empresa RET S.R.L.**, con domicilio en la calle Diagonal 31 Nro. 2884 de Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, representada en este acto por el Sr. **Andres Magliolo en su carácter de apoderado**, de ahora en adelante "LA EMPRESA" por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante, "SMATA" con domicilio en la Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por: **SERGIO PIGNANELLI** en su carácter de Secretario Gremial **ADRIAN VALLE** en su carácter de Sub Secretario Gremial **PABLO PAGEZ** en su carácter de Sub Secretario gremial de leyes y convenios, **DIEDERLE RICARDO** en su carácter de Delegado General Delegación San Martín, **MORALES RAMON** en su carácter de Delegado del Personal , LAS PARTES, quienes acuerdan los siguiente:

Reunidas las partes convienen:

Primero: Acordar un incremento salarial del **18.39 % a partir del 1 de ENERO de 2023**, a los trabajadores convencionados de la Empresa, sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 31 de DICIEMBRE de 2022 inclusive los cuales quedarán conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente.

Segundo: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón del anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propuesto de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Cuarto: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación y solicitar su homologación. Sin prejuicios de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación.-

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RET S.R.L.
Industrial de Autopartes
Diagonal 31 N° 2884
651 Villa Zagala - Buenos Aires

RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

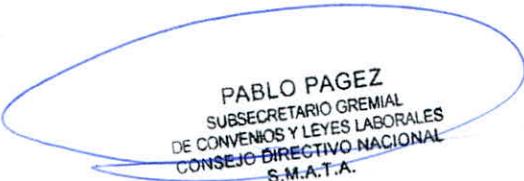
CATEGORIA	VALOR HORA	01/01/2023 AL 31/03/2023 (18.39%)
OF. MULTIPLE	975.16	1154.49
OFICIAL	886.91	1050.01
1/2 OFICIAL	820.85	971.80
OPERARIO	781.02	924.65
OP. INICIAL	707.18	837.23

FUNCION	MENSUAL	
CATEGORIA 1	142444.48	168640.02
CATEGORIA2	155831.72	184489.17
CATEGORIA 3	163439.39	193495.89
CATEGORIA4	169187.10	200300.61

FUNCION	NOCTURNO	
OF. MULTIPLE	1056.87	1251.23
OFICIAL	998.02	1181.56
1/2 OFICIAL	921.81	1091.33
OPERARIO	901.18	1066.91
OP. INICIAL	803.87	951.70


 RICARDO DÍAZ
 Subsecretario General
 Docente Dom. Martín
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


 ADRIAN VALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


 PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2006-25 Acu 2428-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.